

Asunto: Cédula de notificación por estrados de la conclusión de las cuarenta y ocho horas, del escrito que contiene el Recurso de Apelación, presentado el día nueve de mayo del año en curso, **por el ciudadano Óscar Juárez García**, en su carácter de representante del Partido Socialdemócrata de Morelos, en contra de: **"LA OMISIÓN POR PARTE DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE RESOLVER EL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR EL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA DE MORELOS CON FECHA 14 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO"**. -----

En Cuernavaca, Morelos, siendo las veintiuno horas con treinta minutos del día doce de mayo del año dos mil veintiuno, el suscrito **Lic. Jesús Homero Murillo Ríos**, en mi carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos de lo dispuesto por el artículo 327 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos. -----

HAGO CONSTAR-----

Que en este acto, ha concluido el término de las cuarenta y ocho horas durante el cual este Órgano Comicial en cumplimiento a las disposiciones referidas, hizo del conocimiento público en los estrados de esta autoridad administrativa electoral el Recurso de Apelación, presentado el nueve de mayo del año en curso, **por el ciudadano Óscar Juárez García**, en su carácter de representante del Partido Socialdemócrata de Morelos, en contra de: **"LA OMISIÓN POR PARTE DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE RESOLVER EL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR EL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA DE MORELOS CON FECHA 14 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO"**-----.

Así mismo se hace constar que el término de las cuarenta y ocho horas señalado en el párrafo anterior, dio inicio a las veintiún horas con treinta minutos del día diez de mayo del año dos mil veintiuno y concluyó a las veintiún horas con treinta minutos del día en que se fija la presente cedula de notificación; **y se hace constar que no se recibieron escritos de terceros interesados**, dando cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 327 y 353

del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos y 26, numeral 3 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, para los efectos legales a que haya lugar:-----



ATENTAMENTE

LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS

SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.